

- I. **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.**

 - II. Versión Pública de la Autorización de Remisiones para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B: Tramite consecutivo (SEMARNAT-03-020), **BITÁCORA: 04/G1-0007/01/16.**

 - III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenido en la página 1.

 - IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
- 
- V. Delegada Federal Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano.

 - VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0007/2016

BITÁCORA: 04/G1-0007/01/16 ✓

San Francisco de Campeche, Campeche, 12 de Enero de 2016

JOSÉ LUIS OJEDA MATA



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de plantación comercial, resuelta mediante oficio N° SGPA/UARRN/952/2004 de fecha 15 de Junio de 2004 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Chanchakan, Campeche, F04002GEN002, madera en rollo, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 800.000 Metros cúbicos rollo	50	1426	1475	14910355	14910404

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

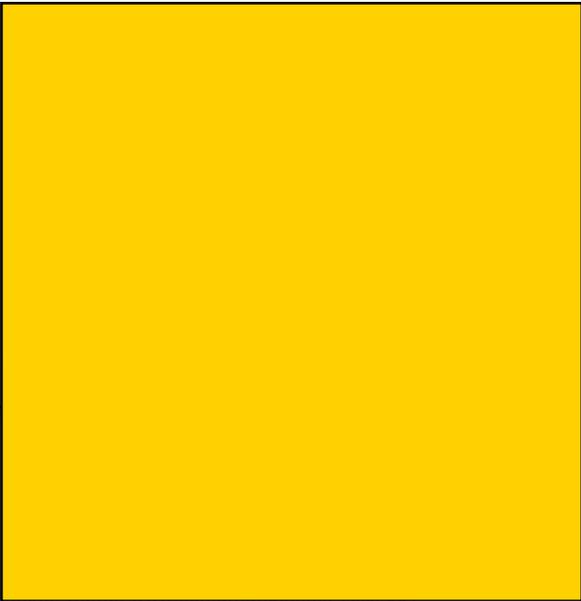


Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Delegación Federal

L.C.P. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ el Estado de Campeche

- C.c.p. -Lic. Guillermo Roberto Schiaffino Perez.- Dirección General de Forestal
- Lic. Miguel Chuc López.- Delegado de la PROFEPA en Campeche
- Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario de la SEMARNAT en Cam
- Lic. Jorge Isaac Brown Filigrana.- Gerente CONAFOR en Campeche

Expediente
EPG/GYGN/FG/LCIS



Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores, Col. Las Flores, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, México
81 1 95 00 EXT. 39507;; delegado@campeche.semarnat.gob.mx